UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 575 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 244-2011-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre prórroga de encargo de funciones de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de junio de 2011 ha concluido el encargo de la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea como Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 425-2011-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas en la Escuela de Posgrado de la Institución, resulta necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia a la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea, a partir del 28 de junio al 31 de julio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127° inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- PRORROGAR el encargo de funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 28 de junio al 31 de julio de 2011..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.